

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO “CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y ASIGNACIÓN DE LAS BANDAS
1,710-1,770 MHz Y 2,110-2,170 MHz A NIVEL NACIONAL”**

**Acto Público de Recepción y Apertura de Sobres N° 2 y N° 3
y Adjudicación de la Buena Pro correspondiente al Bloque A**

En la Sala N° 1 del piso 09 del local de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, ubicado en el Edificio de PETROPERÚ, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día lunes 22 de julio de 2013, con la presencia del Sr. Rudy Laguna Inocente, en representación del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD.

Acompañan en la mesa el Viceministro de Comunicaciones, Sr. Raúl Pérez-Reyes Espejo, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, Sr. Javier Illescas Mucha y el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, Sr. Gonzalo Ruíz Díaz, con el objeto de llevar a cabo el Acto Público de Recepción y Apertura de Sobres N° 2 y N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro de la Licitación Pública Especial para la ejecución del proceso “Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las Bandas de 1,710-1,770 MHz y 2,110-2,170 MHz a nivel nacional”.

De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Numeral 10 de las Bases, y transcurridos 20 minutos con la concurrencia de todos los Postores Precalificados, se procedió a recibir los Sobres N° 2 y N° 3 correspondientes a los Bloques A y B de las Bandas de 1,710-1,770 MHz y 2,110-2,170 MHz, en el mismo orden en el cual fueron precalificados, de acuerdo al siguiente detalle:

- Postor Precalificado N° 1 – AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. – Presentó Sobres N° 2 y N° 3.
- Postor Precalificado N° 2 – VIETTEL PERÚ S.A.C. – No presentó Sobres N° 2 y N° 3.
- Postor Precalificado N° 3 – TELEFÓNICA MÓVILES S.A. – Presentó Sobres N° 2 y N° 3.
- Postor Precalificado N° 4 – AMERICATEL PERÚ S.A. – Presentó Sobres N° 2 y N° 3.

Luego el señor Notario procedió a verificar la inviolabilidad de los Sobres y a separar los referidos Sobres N° 2 y N° 3 de los Postores Precalificados. Los Sobres N° 3 de los Postores Precalificados fueron colocados por el Notario de Lima en un lugar aparte de la mesa.

Posteriormente, el Notario Público procedió a abrir el Sobre N° 2 del Postor Precalificado N° 1, rubricando y sellando todas las páginas foliadas de los documentos contenidos en este y entregándolos al Comité para su revisión. Culminado el proceso, los documentos fueron encontrados conformes, luego de lo cual el Representante del Comité declaró al Postor Precalificado AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. como Postor Calificado.

De igual forma, el Notario Público procedió a abrir el Sobre N° 2 del Postor Precalificado N° 3, rubricando y sellando todas las páginas foliadas de los documentos contenidos en este y entregándolos al Comité para su revisión. Culminado el proceso, los documentos fueron encontrados conformes, luego de lo cual el Representante del Comité declaró al Postor Precalificado TELEFÓNICA MÓVILES S.A. como Postor Calificado.

Además, el Notario Público procedió a abrir el Sobre N° 2 del Postor Precalificado N° 4, rubricando y sellando todas las páginas foliadas de los documentos contenidos en este y

entregándolos al Comité para su revisión. Culminado el proceso, los documentos fueron encontrados conformes, luego de lo cual el Representante del Comité declaró al Postor Precalificado AMERICATEL PERÚ S.A. como Postor Calificado.

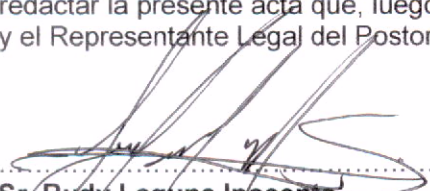
A continuación, el Notario de Lima procedió a abrir el Sobre N° 3 de los Postores Calificados AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., TELEFÓNICA MÓVILES S.A. y AMERICATEL PERÚ S.A. los entregó al representante del Comité, quien asistido por la Jefatura de Proyecto de Telecomunicaciones procedió a comparar el valor de sus Ofertas Económicas con el Precio Base, encontrándolas conformes.

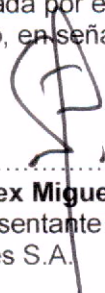
De acuerdo al Numeral 10.1.3 de las Bases, el representante del Comité dio lectura al valor de la Oferta Económica contenida en el Anexo N° 6, el mismo que fue anotado en la hoja de cálculo y visualizado por los asistentes. Habiéndose verificado que las Ofertas Económicas presentadas por los Postores Precalificados AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., TELEFÓNICA MÓVILES S.A. y AMERICATEL PERÚ S.A. eran iguales o superiores al Precio Base, se asignó el puntaje final de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.1.3.2 de las Bases.

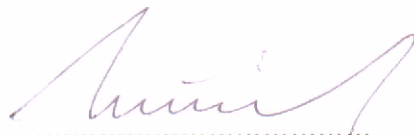
Postor Precalificado	A	B _i	Puntaje del Postor i $Pf_i = 100 * (B_i / A)$
AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C	63 384 000	103 000 000	162.502
TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	63 384 000	152 229 000	240.169
AMERICATEL PERÚ S.A.	63 384 000	84 600 123	133.472

Acto seguido, el representante del Comité comunicó que, de conformidad con el citado Numeral 10.1.3 de las Bases, se adjudicó la Buena Pro correspondiente al Bloque A de las Bandas de 1,710-1,770 MHz y 2,110-2,170 MHz a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES S.A. por haber obtenido el mayor Puntaje Final; devolviéndosele su Sobre N° 3 correspondiente al Bloque B de las Bandas de 1,710-1,770 MHz y 2,110-2,170 MHz.

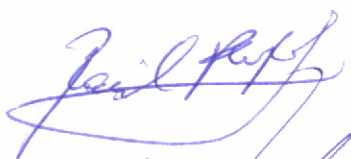
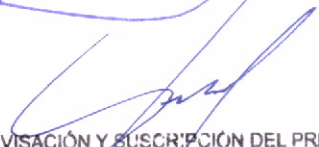
Siendo las 11:57 a.m. se dio por terminado el acto público sin observación alguna y se pasó a redactar la presente acta que, luego de su lectura, fue firmada por el representante del Comité y el Representante Legal del Postor Calificado adjudicatario, en señal de conformidad.


Sr. Rudy Laguna Inocente
Miembro del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD


Sr. Alex Miguel Nolte Alva
Representante Legal de Telefónica
Moviles S.A.


Dr. Luis Gutiérrez Adrianzen
Notario de Lima

LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA



LA VISACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO VEEDOR, NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD NI ADELANTO DE OPINIÓN NI PREJUZGAMIENTO, POR LO QUE NO AFECTA EL CONTROL POSTERIOR A CARGO DEL S.N.C.